



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA CLUBES DE PRIMERA FEDERACIÓN.

TEMPORADA 2022/2023

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas, incluidos los Comités Territoriales de Entrenadores, que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible en los elementos esenciales a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias o delegadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha creado un Programa de mejora del Fútbol Aficionado con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol aficionado en España.

El Primera Federación es el Programa de la RFEF de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir el máximo nivel deportivo de los clubes del fútbol en la máxima categoría organizada por la RFEF y



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

el ofrecer determinadas ayudas económicas que pueden resultar necesarias para la mejora de los medios y de las estructuras de los propios clubes para disponer de unas competiciones del máximo nivel.

Es voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de los Clubes de Primera Federación para la mejora del fútbol no profesional de máximo nivel mediante el trabajo planificado y conjunto.

Dentro del programa Primera Federación los clubes que voluntariamente se adhieran al mismo asumen un conjunto de obligaciones de transparencia, cumplimiento normativo y profesionalización de las estructuras, así como apuesta por el fútbol aficionado y de base.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la convocatoria fue la concesión de ayudas para la participación en las competiciones de ámbito estatal en el contexto del Programa Primera Federación dirigidas a los clubes de la categoría de Primera Federación en la temporada 2022/2023.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes proviene de fondos propios de la RFEF y de aquellos otros que pueda disponer la RFEF para la promoción del fútbol no profesional.

La cantidad final de estas ayudas será el resultado de restar a los 9.300.000€ la liquidación final de los ingresos totales provenientes de la comercialización de los derechos audiovisuales de esta categoría en España durante la presente temporada.

La cantidad resultante de las ayudas será distribuida en los siguientes conceptos:

- 1- Incentivo a la comercialización de los derechos audiovisuales de la Primera Federación.
- 2- Incentivo a la participación en la competición de Primera Federación.
- 3.- Premios oro plata y bronce a la mejora de la comercialización, premios que ya han sido adjudicados.

En atención a lo previsto en la convocatoria, y a los acuerdos alcanzados en el seno del órgano de televisión en fecha 2 de junio de 2023, se comunicó a los clubs un detalle de los datos relacionados con la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

convocatoria, en concreto los puntos por clasificación, los puntos por cantera, el porcentaje de audiencias y el porcentaje de suscriptores, concediendo un plazo para que los clubs pudieran presentar alegaciones si consideraban que podían existir errores en los datos. Una vez recibidas las alegaciones y analizadas en fecha 15 de junio se comunicaron a los clubs las decisiones adoptadas quedando modificado exclusivamente el dato de la variable de puntos por cantera del grupo 2.

En atención a los criterios de reparto aprobados por el órgano de televisión, los datos informados a los clubs y habiendo realizado las operaciones matemáticas oportunas, en atención a lo previsto en la convocatoria, se aprueba la resolución provisional de concesión del incentivo a la comercialización de los derechos audiovisuales de la Primera Federación y del incentivo a la participación en la competición de Primera Federación que se incorporan al final de esta resolución.

Al final de esta resolución se incluyen también las cantidades obtenidas por la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales a los meros efectos de que los clubs dispongan de toda la información relacionada con la distribución de los ingresos tanto los generados por la comercialización conjunta como los generados por las ayudas concedidas por la RFEF como incentivo por participación e incentivo por comercialización, excluida la distribución que corresponde a los premios que ya fue objeto de resolución de concesión el pasado día 28 de abril de 2023.

Se concede un plazo de 2 días naturales para que cualquier club interesado pueda presentar escrito de alegaciones. Con posterioridad a las alegaciones se informará sobre el proceso de facturación y pago

La concesión definitiva de las ayudas está condicionada a las alegaciones presentadas y al cumplimiento de todos los requisitos fijados en la convocatoria.

El no cumplimiento por parte de un club de todos los requisitos fijados en la convocatoria impedirá la concesión definitiva de las ayudas.

Las Rozas (Madrid), 21 de junio de 2023.

Andreu Camps Povill
Secretario General



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

	COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA RDL 5/2015	AYUDA RFEF 50% INCENTIVO PARTICIPACIÓN	AYUDA RFEF 50% INCENTIVO COMERCIALIZACIÓN	TOTAL DISTRIBUIDO TEMPORADA 2022/2023
RC Deportivo	51.342,47 €	191.812,57 €	390.726,98 €	633.882,01 €
Cordoba CF	29.306,72 €	95.329,24 €	163.474,99 €	288.110,95 €
Racing Club Ferrol	39.497,22 €	121.222,01 €	98.950,00 €	259.669,23 €
Pontevedra CF	28.769,50 €	87.737,46 €	77.629,69 €	194.136,65 €
RC Celta De Vigo B	37.966,20 €	115.837,48 €	77.629,69 €	231.433,37 €
CD Badajoz	25.529,12 €	86.018,61 €	77.629,69 €	189.177,43 €
Linares Deportivo	30.186,03 €	101.228,42 €	77.629,69 €	209.044,13 €
Unionistas CF	29.850,89 €	96.466,40 €	77.629,69 €	203.946,98 €
Algeciras CF	28.178,82 €	89.643,48 €	77.629,69 €	195.451,99 €
CyD Leonesa	27.755,27 €	91.917,78 €	77.629,69 €	197.302,75 €
Asociacion Deportiva Merid	28.379,49 €	95.329,24 €	77.629,69 €	201.338,42 €
R.Madrid Castilla	19.633,74 €	65.312,41 €	77.629,69 €	162.575,84 €
San Fernando CDI	27.220,12 €	90.212,05 €	77.629,69 €	195.061,86 €
RB Linense	23.247,39 €	82.393,75 €	77.629,69 €	183.270,83 €
AD Ceuta FC	27.615,38 €	87.155,77 €	77.629,69 €	192.400,84 €
AD Alcorcon	32.926,90 €	106.700,78 €	77.629,69 €	217.257,37 €
Talavera	22.806,09 €	80.332,84 €	77.629,69 €	180.768,62 €
CF Fuenlabrada	25.112,57 €	87.724,34 €	77.629,69 €	190.466,60 €
CF Rayo Majadahonda	25.675,88 €	90.212,05 €	77.629,69 €	193.517,62 €
UD S.S. De Los Reyes	25.803,33 €	89.074,90 €	77.629,69 €	192.507,92 €
CE Sabadell FC	26.648,33 €	93.054,94 €	160.011,33 €	279.714,60 €
Gimnastic Tarragona	32.302,87 €	97.816,95 €	159.027,16 €	289.146,99 €
Barcelona B	50.379,01 €	133.448,59 €	148.848,13 €	332.675,72 €
UE Cornellà	28.160,02 €	95.542,65 €	143.106,48 €	266.809,15 €
CD At. Baleares	32.590,76 €	93.692,66 €	105.701,23 €	231.984,64 €
Real Murcia CF	32.305,71 €	99.522,68 €	92.411,12 €	224.239,52 €
CD Castellon	41.245,15 €	113.639,77 €	90.336,38 €	245.221,30 €
UD Logrones	23.489,24 €	82.038,57 €	77.629,69 €	183.157,50 €
CD Alcoyano	31.181,60 €	91.349,21 €	77.629,69 €	200.160,50 €
CD Eldense	31.830,39 €	100.801,61 €	77.629,69 €	210.261,69 €
CD Numancia	27.554,59 €	90.780,63 €	77.629,69 €	195.964,91 €
CF La Nucía	25.379,19 €	90.780,63 €	77.629,69 €	193.789,51 €
CF Intercity	24.664,82 €	86.373,79 €	77.629,69 €	188.668,29 €
Athletic Bilbao B	25.085,02 €	85.521,67 €	77.629,69 €	188.236,38 €
SD Logrones	26.901,73 €	93.623,51 €	77.629,69 €	198.154,94 €
CD Calahorra	23.761,49 €	83.389,13 €	77.629,69 €	184.780,31 €
Real Union Club	24.832,16 €	88.861,50 €	77.629,69 €	191.323,34 €
CA Osasuna B	30.397,16 €	100.873,24 €	77.629,69 €	208.900,09 €
SD Amorebieta	31.067,13 €	103.857,90 €	77.629,69 €	212.554,72 €
Real Sociedad B	30.451,52 €	104.853,28 €	77.629,69 €	212.934,49 €
Total distribuido	1.187.031,03 €	3.881.484,49 €	3.881.484,49 €	8.950.000,00 €
Valor puntos:				
Valor punto G1	171,70 €	568,58 €		
Valor punto G2	176,12 €	568,58 €		
Valor cantera G 1	972,98 €	3.056,59 €		
Valor cantera G2	899,27 €	3.056,59 €		
Nota: Se pueden consultar los datos relativos a la distribución en las oficinas de la RFEF				